Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día mundial de la salud sexual" que se celebra el 4 de septiembre y todas las acciones y actividades que se desarrollen en la Provincia de Buenos Aires, ya sea de manera presencial y/o vía on line que conmemoren este día.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

F U N D A M E N T O S

En 2010, la Asociación Mundial para la Salud Sexual invitó sus organizaciones afiliadas a establecer un día para promover una mayor conciencia social en torno a la salud sexual. Cada año, la celebración tiene un lema distinto.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud sexual como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; la cual no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad.

Para que la salud sexual se logre y se mantenga, agrega la OMS, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud. La sexualidad es un aspecto central del ser humano a través de su vida e incluye sexo, identidades y roles de género, orientación o preferencia sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción

Consideramos que es necesaria esta declaración y por ello solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.